



Ciudad Universitaria 11 de abril de 2024.

JUNTA DIRECTIVA
S-320-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 320, Punto VIII, Literal b) del Acta No. 016-2023-2025**, de Junta Directiva, tomado en sesión ordinaria celebrada el 09 de abril de 2024, que literalmente dice:

VIII Literal b) Solicitud de aprobación de nómina de personal de la Facultad que tendrá asignada línea móvil, año 2024.

Conocida la solicitud recibida de la Licda. [REDACTED] Administradora Financiera, referente a la aprobación de nómina del personal de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática que se les asignara línea móvil para el año 2024. Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y un (1) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Autorizar la nómina del personal de la Facultad de Ciencias Naturales al cual se le asignará línea móvil para el año 2024, según detalle siguiente:

Nº	CARGO	NOMBRE	NÚMERO INSTITUCIONAL
1	DECANO	[REDACTED]	7071-0650
2	VICEDECANO	[REDACTED]	7071-0651
3	SECRETARIO DE FACULTAD	[REDACTED]	7071-0652
4	DIRECTOR ESCUELA DE BIOLOGÍA	[REDACTED]	7071-0653
5	ADMINISTRACIÓN ACADEMICA	[REDACTED]	7071-0654
6	SERVICIOS GENERALES	[REDACTED]	7071-0655
7	DIRECTOR ESCUELA DE FÍSICA	[REDACTED]	7071-0656
8	UNIDAD DE COMUNICACIONES	[REDACTED]	7071-0657
9	JEFE DE CENTRO COMPUTO	[REDACTED]	7071-0658
10	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	[REDACTED]	7071-0659

ah



11	DIRECTOR ESCUELA QUÍMICA		7071-0660
12	DIRECTOR ESCUELA MATEMÁTICA		7071-0661
13	JEFE DE PLANIFICACIÓN		7071-0662
14	JEFE DE TOXINAS MARINAS		7071-0663
15	MOTORISTA 1		7071-0664
16	ASISTENTE DECANATO		7071-0665
17	MOTORISTA 2		7071-0666

B. Los aparatos y números de servicio móvil asignado son de uso oficial, por lo que pertenecen a la institución y no al usuario; en caso, de que éste deje el cargo o la autoridad competente lo requiera, devolverá el móvil al administrador de contrato; con los accesorios que le fueron entregados, incluyendo el chip; caso contrario, deberá cancelar los costos correspondientes del aparato.

C. Notifíquese.

Atentamente

” HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA ”


 Angela Gudelia Portillo de Pérez
 SECRETARIA FCNM-UES



Copia: Decanato, Administración Financiera, Interesados, Archivo.